



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE CONSISTENTE EN 1,255 BIENES MUEBLES, DE LOS CUALES 1,013 (MIL TRECE) PERTENECEN AL CAPÍTULO 5000 Y 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS) AL CAPÍTULO 2000 PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA No. DA /001/2025

En apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 fracción II; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco artículo 64 y 65 fracción I; Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco artículos 2, 29, 38, 39, 47, 86 fracciones IX y XI, 106 fracciones I y II, 107, 233 y 234. Ley de Bienes de del Estado de Tabasco y sus Municipios artículo 99; Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco Capítulo IV "De las Disposiciones Aplicables a la Subasta Pública", del Título Quinto "De los procedimientos de enajenación"; al efecto, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, por conducto de la Dirección de Administración, en adelante "AYUNTAMIENTO" en cumplimiento al Acuerdo mediante el cual se autoriza la baja, desincorporación contable y destino final de bienes muebles del patrimonio municipal aprobado en Sesión de Cabildo número diecinueve, tipo ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2025, mediante el que se instruye a los Directores de Administración, de Asuntos Jurídicos, de Finanzas y a la Contraloría Municipal, para que en ejercicio de sus atribuciones, lleven a cabo los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a dicho acuerdo; para tal efecto la Dirección de Administración, procede a emitir la Convocatoria respectiva para la enajenación de:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	LOTE	1,013 (MIL TRECE) BIENES MUEBLES DEL CAPÍTULO 5000 Y 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS) BIENES MUEBLES DEL CAPÍTULO 2000

El presente procedimiento de Subasta Pública se realizará de acuerdo con el siguiente calendario:

PROCESO	FECHA	HORARIO	LUGAR
REGISTRO	25 de agosto al 5 de septiembre 2025	L-V de 9:00 a 15:00 horas	Oficinas de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Retorno Vía 5 No. 104 Fracc. Los Ríos, Tabasco 2000 Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86035.
COMPRA DE BASES	25 de agosto al 5 de septiembre 2025	L-V de 9:00 a 15:00 horas (5 de septiembre hasta las 13:00 horas)	
INSPECCIÓN OCULAR	2, 3, 4 y 5 de septiembre de 2025	9:00 a 13:00 horas	Conforme a lo señalado en los DATOS BÁSICOS DE LOS BIENES de las bases de la Subasta Pública.
APERTURA DE SOBRE Y FALLO	8 de septiembre de 2025	12:00 horas	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Retorno Vía 5 No. 104 Fracc. Los Ríos, Tabasco 2000.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena."

Para efectos de adquirir las bases, conocer las características de los bienes objeto de la presente subasta pública y participar en el proceso, deberá acreditarse el pago por la cantidad de **\$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.)**, para lo cual deberán acudir a la Dirección de Administración-Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales por la solicitud correspondiente que le permita obtener la siguiente información:

1. Relación del lote de los bienes a subastar.
2. Formato de presentación de propuesta económica (Anexo A).

Se ordena publicar esta convocatoria una sola vez en la página oficial de este Ayuntamiento <https://www.villahermosa.gob.mx/>. A efectos de convocar postores que deseen participar.

Para participar en el procedimiento de subasta se deberá garantizar la cantidad que resulte del diez por ciento (10%) del precio base de venta mediante cheque certificado expedido a nombre del "MUNICIPIO DEL CENTRO" a cargo de una institución bancaria que cuente con la sucursal en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

El comprador contará con 3 días hábiles para realizar el pago del importe fijado en la constancia expedida en su favor, después del cual deberá acudir a la Dirección de Administración del "AYUNTAMIENTO" a efecto de que le sea entregada toda la documentación inherente a los bienes del lote enajenado a su favor y se le haga constar la entrega de los bienes enajenados, vencido este plazo el "AYUNTAMIENTO", no se hará responsable de pérdida de piezas o daños que pudieran causarles a los bienes y el comprador deberá pagar los aprovechamientos correspondientes por falta de retiro de los mismos.

Villahermosa, Tabasco; a 15 de agosto de 2025.

Mtra. Aura del Carmen Medina Cano
Directora de Administración



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN